



RESOLUCIÓN O. N° 057 /

**ANT.:** Resolución O. N° 204, de 10.10.2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Doñihue.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Doñihue.

**RANCAGUA, 09 DE MARZO DE 2021**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 204, de fecha 10 de Octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Doñihue, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

**RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE DOÑIHUE ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021.**

Comuna de Doñihue  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 07  
Cantidad de candidatos:  
Gobernadores Regionales: 05  
Convencionales Constituyentes: 42  
Constituyentes Indígenas: 39  
Alcaldes: 04  
Concejales: 45



### **Espacio público N°1: Plaza Villa Nueva lo Miranda**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calles 21 de Mayo, Bernardo O'Higgins, Andrés Bello y 18 de Septiembre. (Ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>4</b>
Concejales	<b>2</b>

### **Espacio público N°2: Espacio público Ruta H-30**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Ruta H-30 entre calles los Cóndores y Arturo Prat. (Ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>4</b>
Concejales	<b>2</b>

### **Espacio público N°3: Plaza Villa lo Miranda**

Tipo espacio: GORES y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Plaza interior entre calles Raquel Astorga y Pje. las Alondras. (Ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche)	<b>1</b>

### **Espacio público N°4: Plaza de Armas de lo Miranda**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Pedro de Miranda con calle Plaza de Armas. (Ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>3</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N°5: Plazuela Nelly Contreras de Medina**

Tipo espacio: GORES y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Rancagua, sector tres Esquinas. (Ver tramos en plataforma).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche)	1

#### Espacio público N°6: Plaza de Armas de Doñihue

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle Delfín Carvallo con Subteniente Valenzuela. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

#### Espacio público N°7: Plaza 21 de Mayo de Doñihue

Tipo espacio: GORES y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Errázuriz con calle Juventud. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche)	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RODRIGO DÍAZ OYARZÚN  
DIRECTOR REGIONAL

MRR

#### DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde/sa de la I. Municipalidad de Doñihue
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes (VI)